se ponga en Exon. q.to en el se previene, a cuio fin
suplicaban al Sor. Alcde. mayor de las probid.s mas
efficazes p.a q.e Manuel de Castro y Juan de Mota
Personas a cuio cargo estubo la Tom.on de la Al
motazinia y Correduria y la Cobranza de sus dros.
y otro qualesquiera q.e la hubiese subido en el tiempo
de la Vacante q.e causo la muerte de D. Diego
de Rueda, y siguio hasta q.e se dio la Posision de dho
oficio al Zitado Dn. Sebastian su hijo exibian
ala Junta de Propios los Libros de Cuenta y Ra
zon q.e debieron tener y llebar de los productos de
dha Almotazinia y Correduria para q.e con su vista
se forme la liquidazion q.e en la Zitada Carta se
previene, y se de quenta como en ella se expresa.

El dho Sor. D. Pedro Bermudez y Marin = Dijo q.e
en atenzion alos Particulares q.e la Carta del Sor.
Intend.te expresa, respuso, a q.e por Auto asesorado
ay dada sentenzia, le pareziera suspender su Voto
hasta el dia de mañana p.a q.e mas bien ynstruido pue
da dar con el azierto q.e desea

Y en su vista el dho Sor. Alcde. mayor = Dijo q.e respuso
a allarse dictado el precedente acuerdo p.r el unanime
y commun de tres Cap.s de los quatro q.e forman este
Ayuntam.to y por ello deberse estar a dho Acuerdo, no
obstante q.e p.r el restante Capitular no se azede a el
y p.r consig.te es ozioso e ynutil la dilazion que p.a
fundar su Voto solicita hasta el proximo dia